

REGLAMENTO GENERAL INTERNO

BICULTURAL

TRILINGÜE

EXCELENCIA ACADÉMICA





INDICE

Introducción	3
0. <i>Visión, Misión y características</i>	3
1. El Alumno en el Colegio	5
2. Padres y Apoderados en el Colegio	7
3. Ingreso y retiro de Alumnos	9
4. Asistencia a clases	10
5. La evaluación de los aprendizajes	12
6. Alteraciones al orden dentro del Colegio	16
7. Vigilancias y responsabilidades del Colegio	16
8. Cuidado de la salud en el Colegio	17
9. Año escolar, viajes escolares	17
10. Procedimientos en reclamaciones, objeciones y quejas	18
11. Disposición final	18

COLEGIO ALEMÁN DE VALPARAÍSO

REGLAMENTO GENERAL INTERNO

INTRODUCCIÓN

Ámbito de aplicación: *Reglamento válido para el Colegio Alemán de Valparaíso (denominado en adelante "Colegio").*

Visión y Misión del Colegio

Visión:

Formar Alumnos Identificados con su Comunidad Educativa bicultural y trilingüe reconocida por su excelencia, liderazgo y aporte a un mundo en permanente cambio.

Misión:

Aplicamos estrategias, metodologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje innovadoras que potencian el encuentro de la cultura chileno-alemana y diferentes visiones de mundo dentro de una Comunidad Educativa armónica y económicamente sustentable, para formar personas integrales en lo intelectual, socioemocional, artístico, deportivo y valórico, logrando así ciudadanos democráticos y autónomos, capaces de realizar una contribución significativa a su entorno y alcanzar satisfacción en cada iniciativa que emprendan a lo largo de sus vidas.

Características:

1. **Innovación:** El Colegio para desarrollar metodologías, estrategias y técnicas de enseñanza y aprendizaje innovadoras, fomenta un proceso continuo de aseguramiento de la calidad que se expresa en: El perfeccionamiento y evaluación continua, de todo el personal y en la aplicación permanente, de mediciones de logro del aprendizaje de nuestros Alumnos.

2. **Cultura chileno-alemana y trilingüismo:** Es parte fundamental de la formación de nuestros Alumnos en un mundo globalizado. Se fomenta a través de las actividades artísticas–culturales de nuestra Comunidad, con énfasis en el idioma Alemán y el manejo fluido del Inglés.
3. **Visión de mundo:** Desarrollar en los Alumnos la competencia intercultural, a través, de los intercambios estudiantiles que se organizan hacia Alemania, Shanghái, Boston y Silicon Valley.
4. **Personas integrales:** el Colegio facilita espacios para que sus Alumnos se desarrollen en el ámbito personal, a través, de la participación en: Extra-programáticas, Banda, acción social, deportes, entre otras; y en el ámbito intelectual: disposición al rendimiento, formación científica y humanista.
5. **Medio Ambiente:** El Colegio fomenta en todos los estamentos que conforman su Comunidad, la preocupación y cuidado del medio ambiente, a través, del currículum, de las actividades extra-escolares y la participación en proyectos de acción ambiental dentro y fuera de la institución.

Considerando las bases entregadas por el Ministerio de Educación de Chile y las normas, objetivos y fines específicos de un colegio alemán, *nuestro Colegio destaca los siguientes como fundamentales:*

- Proporcionar conocimientos y destrezas tanto en campos específicos como en cultura general
- Proporcionar conocimientos de idioma y cultura alemanes
- Preparar para una profesión y el mundo laboral
- Desarrollar y guiar el pensamiento, juicio autónomo y la capacidad de asumir la responsabilidad de los propios actos
- Guiar al empleo responsable de la libertad
- Educar la tolerancia, la actitud pacífica y el respeto a toda persona por igual
- Educar el respeto a los valores religiosos y culturales
- Conducir al aprecio y respeto de los valores del propio país y de otros pueblos o culturas
- Reforzar los lazos de amistad chileno-alemana
- Educar la responsabilidad frente al medio ambiente

El Colegio puede lograr sus fines y objetivos sólo si Corporación, Dirección, Profesores, Alumnos, Padres y Apoderados, coinciden en ellos y cooperan a su

consecución con plena confianza. Las disposiciones del presente Reglamento General deben servir a esa labor conjunta.

Otros reglamentos

Otros reglamentos del Colegio son: Manual de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Reglamento del Centro de Padres y Apoderados y del Centro de Alumnos, Viaje de Estudio, Intercambio Internacional, Estadías en el Ferienheim, uso de la Biblioteca y de las Salas de Informática.

■ ■ ■ 1. El Alumno en el Colegio

El Alumno del Colegio Alemán de Valparaíso cuenta con una alta **capacidad de liderazgo**, que lo lleva a superarse de manera permanente con **autonomía y perseverancia**. Posee iniciativa, espíritu emprendedor, trabaja en equipo y desarrolla nuevos proyectos, que le permiten ser un aporte para los demás. Se esfuerza por mantener un equilibrio entre lo físico y lo emocional. Hace suyos los valores de respeto, honestidad, responsabilidad y solidaridad.

Es capaz de concebir un **pensamiento de calidad** que le permite **ser crítico, reflexivo y creativo**. Sus acciones están fundamentadas en un espíritu indagador, con estrategias de aprendizaje efectivas, en el **dominio oral y escrito de tres idiomas**. Esto, sumado a la vivencia de la **biculturalidad**, facilita su inserción en un mundo globalizado y en permanente cambio.

Hace suya la **convivencia democrática** como desafío permanente, en conjunto con el respeto al medio ambiente y una fuerte conciencia social, acompañado de un espíritu solidario.

1.1. Derecho del Alumno

- (1) Mediante su participación en las clases y su colaboración en la configuración de ellas y en la vida escolar en general, el Alumno contribuye – de acuerdo a sus capacidades y edad – a hacer realidad su derecho a educación.
- (2) El Alumno tiene derecho a:
 - Conocer los antecedentes del desarrollo escolar que a él conciernen;
 - Recibir información sobre su rendimiento y situación escolar en general;
 - Recibir consejos o respuestas a consultas que se relacionen con su calidad de Alumno y estudios posteriores;
 - Seguir, en caso de tratos o evaluaciones que él considere injustas, el conducto regular: Profesor, Profesor Jefe o Jefe de Departamento, Director y Rector;

- Ser escuchado antes de aplicarse medidas disciplinarias.
- (3) Cada Alumno tiene el derecho a expresar con respeto, libremente su opinión; en clases ésta deberá estar en relación al tema que se esté dialogando. Mientras el Alumno, se encuentre en actividades escolares o dentro del recinto escolar, no se permiten propagandas políticas.
- (4) Ser respetado, evitando un menoscabo especialmente en su autoestima.

1.2. Obligaciones del Alumno

- (1) El Colegio espera que todos los Alumnos, asuman su responsabilidad en relación a ellos mismos y los demás, mostrándose activamente participativos, corteses y respetuosos.
- (2) La puntualidad es una obligación muy importante para los Alumnos. Al inicio de la jornada: Entrada 7:45 hrs. y comienzo de la 1ª hora de clases: 7:50 hrs., como también, debe ingresar puntualmente a clases durante el resto de la jornada escolar.
- (3) El Alumno debe traer consigo siempre su libreta de comunicaciones y/o agenda oficial del Colegio.
- (4) Sólo es posible alcanzar las metas de educación y los objetivos escolares, si el Alumno asiste regularmente a clases y a las actividades sistemáticas del Colegio.
- (5) Tanto en el marco de las clases como por el interés del buen desarrollo de la vida escolar, el Alumno tiene la obligación de acatar las instrucciones e indicaciones del personal docente u otras personas autorizadas. De esta manera estará contribuyendo a lograr y mantener el orden necesario para la convivencia en el Colegio.
- (6) Respetar a todo el personal del Colegio, indistintamente si es o no un docente. Igual respeto merecen sus compañeros, Apoderados y los miembros de la Comunidad en general.

1.3. Participación de los Alumnos

- (1) La misión educativa del Colegio conlleva capacitar a los Alumnos para asumir responsabilidades según su edad, en especial aquellas que le competen en el desarrollo y configuración de las clases y, en general, las que inciden en la vida del Colegio como Comunidad.
- (2) Colaborando en comisiones y actividades extraprogramáticas los Alumnos pueden tomar parte, en actividades que son relevantes para ellos y para el Colegio, actividades que pueden expandirse más allá de los límites de éste, como por ejemplo, actividades benéficas.
- (3) La publicación de una revista escolar debe contar con la aprobación de la Dirección.

2. Perfil de Familia DSV: Padres, Apoderados y el Colegio

El Colegio Alemán de Valparaíso valora a la familia, entendida como: Padre y/o Madre u otra persona autorizada para ejercer la función de Apoderado, frente al proceso educativo del Alumno, como activa colaboradora de éste y espera que se comprometa a:

1. **Construir una base afectiva segura para el Alumno:** La familia acoge, acompaña, apoya, orienta y alienta para que la Alumna o el Alumno se desarrolle personal y académicamente alcanzando las metas y objetivos propuestos.
2. **Apoyar la labor docente:** La familia está atenta al desempeño académico y social de sus hijos. A través de una actitud positiva, constructiva y colaborativa, la familia es formadora de hábitos, valores y fomenta todas las actitudes necesarias para el trabajo autónomo y en equipo. Reconoce y felicita a su hijo(a) por sus logros y a la vez los estimula para seguir superándose, potenciándolo de acuerdo a sus capacidades. Asiste y participa activamente de las reuniones, actividades y talleres. Conoce y respeta el Manual de Convivencia Escolar y respeta las normas DSV.
3. **Contribuir a fortalecer la Comunidad Escolar mediante la comunicación efectiva:** La familia reconoce la comunicación como el pilar fundamental para hacer Comunidad. Aprovecha la bilateralidad de la comunicación estando atenta, por un lado, a los canales de comunicación del Colegio (agenda, carpeta de comunicaciones, correos electrónicos, página web, School-Net, Subdirectivas) y, por otro, a las oportunidades para expresar sus puntos de vista asertiva y oportunamente con los Profesores, otras familias, las Subdirectivas y Dirección del Colegio en un clima de aceptación y respeto.
4. **Conocer y apoyar el Proyecto Educativo:** La familia está informada de la Visión, Misión y objetivos del Colegio y se siente parte de una Comunidad Educativa bicultural y trilingüe, permitiendo así el desarrollo de una mentalidad internacional. Alineada con el Proyecto Educativo, promueve y modela los valores institucionales de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad, y contribuye motivando en sus hijos el interés y el encuentro de la cultura chileno-alemana y participando de las actividades formativas y recreativas del establecimiento. Por último, aporta constructivamente a mejorar el DSV, reconociéndolo como la institución que colabora en la instrucción y formación de su hijo(a).

2.1. Labor conjunta de Apoderados y Colegio

- (1) La enseñanza y educación de los Alumnos es una tarea conjunta de los Apoderados y el Colegio, y por ello deben conocer los Reglamentos que de éste emanan.
- (2) Esto implica, sobre todo, que el Apoderado y el Colegio mantengan una estrecha relación y se comuniquen oportunamente, a fin de evitar dificultades que puedan presentarse en el desarrollo escolar del Alumno. Las comunicaciones que envía el Colegio a los Padres y que

- necesitan firma, deben ser devueltas con la firma del Apoderado, acusando recibo y/o conformidad.
- (3) El Colegio aconseja a los Apoderados en lo que concierne a consultas específicas y pedagógicas; los informa sobre los reglamentos e instrucciones del Colegio, ofrece Horas de Consulta y Días de Consulta para todos los Apoderados, y facilita la organización de reuniones y asambleas de Apoderados.
 - (4) Los Apoderados deben apoyar la labor educativa del Colegio. Tienen, por lo tanto, la obligación moral de colaborar con los Profesores y con la Dirección del Colegio y de informarse sobre el comportamiento y rendimiento de su pupilo.
 - (5) El Colegio espera que los Apoderados se presenten a una entrevista cuando ésta sea solicitada por los Profesores y/o la Dirección. La negativa a una conversación de esta índole implicará la suspensión automática del Alumno a clases.
 - (6) Los Padres se preocuparán que sus hijos cumplan con la asistencia a clases, con la presentación de los implementos necesarios para trabajar y con el cuidado de los objetos e instalaciones que son propiedad del Colegio. Serán responsables de los daños que su pupilo ocasione a éstos.
 - (7) El Padre y/o Apoderado es responsable del pago de la colegiatura mensual y de otros cargos económicos fundados que disponga la Corporación, de el o los Alumnos bajo su dependencia, en los términos y condiciones que se establezcan anualmente al efecto, debiendo dar cumplimiento a todo lo que diga relación con plazos, lugares de pago, sanciones y recargos por atrasos. Al proceder a matricular a su hijo/a, el Padre o Apoderado deberá suscribir con la Corporación un Contrato de Prestación de Servicios Educativos o un Anexo de Contrato en los años siguientes, en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, y un mandato para efectos de los cobros que procedan por concepto de colegiatura y/o matrícula de el o los Alumnos dependientes del Padre o Apoderado. Respecto a los requerimientos para solicitar rebaja de cuota escolar, los Padres podrán informarse previamente antes del plazo en el mes de octubre. El Directorio decide sobre las solicitudes de rebaja de cuota escolar en consideración a la situación socio-económica de los Padres y el rendimiento escolar del Alumno.

2.2. Participación de los Padres

- (1) A los Apoderados se les recomienda participar activamente en la vida escolar, ya sea en el marco de los Subcentros de Padres, del Centro General de Padres y Apoderados, o a través de actividades extraescolares, a las que se les invita.
- (2) A los Padres y Apoderados de habla alemana se les invita a ingresar como socio a la Corporación. Los pormenores están contenidos en los estatutos de ésta.

3. Ingreso y retiro de Alumnos

3.1. Ingreso

- (1) La solicitud de ingreso de los Alumnos la efectúan los Padres o Apoderados.

Deberán presentar:

- Formulario „Ficha de Ingreso“ debidamente completado
- certificado de nacimiento
- El último certificado de estudios con la promoción
- En caso de tener la nacionalidad alemana, ya sea los Padres o el Alumno, presentar documento que lo acredite.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar otros documentos.

- (2) Al formalizar el ingreso, los Padres reciben un ejemplar del Reglamento General del Colegio. A través de su firma a la recepción de dicho Reglamento, se da por entendida su conformidad, comprometiéndose a estudiar el Reglamento General con los niños. Anualmente la Dirección, de acuerdo a los antecedentes recibidos, podrá reorganizar los cursos según las necesidades del Colegio.

3.2. Admisión y retiro

- (1) No existe obligatoriedad alguna por parte del Colegio de admitir a un Alumno. Dentro de la estructura del Colegio, establecida por el Directorio de la Corporación, se estipula que es competencia del Rector decidir sobre la admisión de un Alumno.
- (2) Los Alumnos que ingresan al Colegio, por regla general deben someterse a un examen de admisión. Los Alumnos nuevos quedan condicionales durante su primer año de estadía, lo cual implica que deben cumplir con los requisitos de exigencia a finales de año, para que esta condición sea levantada, en caso contrario no habrá renovación de matrícula para el año escolar siguiente.
- (3) Alumnos de nacionalidad alemana, cuyos Padres no residen en Chile, por principio no son admitidos. Esto también es válido para Alumnos mayores de edad. Las excepciones están establecidas por la Comisión de los Ministerios de Cultura de la República Federal de Alemania.
- (4) El Ingreso del Alumno se efectúa al inicio del año escolar. En casos excepcionales pueden ser admitidos Alumnos durante el período escolar.
- (5) Para la admisión en "Spielgruppe" (nivel medio mayor) es necesario una inscripción el año anterior y el cumplimiento de requisitos básicos, estipulados por el Colegio.
- (6) Para la admisión tanto en Prekindergarten como en Kindergarten, se requiere de una inscripción el año anterior, dentro de un plazo que es

estipulado con antelación. La decisión sobre la admisión se realiza tras un período de observación del postulante, siendo parte del proceso, una entrevista a los Padres. La admisión es en primera instancia por un año.

- (7) El período de Prebásica proporciona conocimientos, desarrolla habilidades y actitudes, y permite a su vez observar en qué medida el niño cumple con las exigencias de un Colegio de alto nivel de rendimiento, en el cual se enseña los idiomas Alemán, Castellano e Inglés.
- (8) La promoción de Prebásica a Básica no es automática, siendo la evaluación de la Educadora en conjunto con el equipo de apoyo, la instancia decisiva para el ingreso a Enseñanza Básica. Así mismo, la admisión de un niño en Prebásica no impone exigencia alguna al Colegio para su posterior ingreso a la Enseñanza General Básica del Colegio Alemán.
- (9) La aceptación de un Alumno directamente a Primer Año de Enseñanza General Básica está supeditada al número de cupos disponibles y podrá concretarse sólo si se determina que el niño tiene buenas expectativas de permanecer en el Colegio Alemán hasta el término de Enseñanza Media, considerando las exigencias especiales del Colegio.
- (10) Los Padres y Apoderados deberán presentar por escrito el aviso de retiro del Colegio de su pupilo. Los certificados y otros documentos sólo se entregarán en el momento que sean devueltos los materiales de trabajo prestados por el Colegio y canceladas todas las cuentas a la Corporación.

3.3. Cancelación de la matrícula

Se procederá a la cancelación de la matrícula de un Alumno del Colegio, en los siguientes casos:

- Si el Padre o Apoderado lo solicita por escrito;
- por motivos disciplinarios establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.

4. Asistencia a clases

4.1. Asistencia a clases y actividades escolares

- (1) La obligatoriedad de asistencia a clases (ver art. 2.2) implica que el Alumno:
 - Se prepare adecuada- y regularmente para las clases,
 - participe en las clases,
 - cumpla con las tareas que se le exigen y
 - tenga preparados los materiales de enseñanza y trabajo necesarios.
- (2) La inscripción de un Alumno en un ramo electivo o en una actividad Extraprogramática, lo obliga a la asistencia regular a ellos por el

período establecido por el Colegio. Cualquier excepción es decidida por el Rector.

4.2. Inasistencias

- (1) Si un Alumno está impedido de asistir a clases o a otra actividad escolar por razones de enfermedad o fuerza mayor, se deberá informar al Colegio a más tardar dentro de las próximas 24 horas.
- (2) Las inasistencias y atrasos, deben ser justificados en la libreta de comunicaciones y /o agenda oficial del Colegio.
- (3) En caso de enfermedad por más de tres días de clases, el Colegio deberá ser informado a través de una comunicación escrita que especifique la duración de la enfermedad.
- (4) En el caso de una comunicación telefónica, el justificativo por escrito deberá entregarse dentro de los dos días siguientes.
- (5) Si las inasistencias a clases por enfermedad son frecuentes o si existen dudas a este respecto, el Colegio podrá exigir el certificado de un médico designado por él.

4.3. Permisos de inasistencia a clases y a otras actividades escolares

- (1) Permiso para inasistencia por una hora de clases en un día, lo otorga el correspondiente Profesor del ramo. Permisos para faltar hasta por un día de clases son otorgados por el Profesor Jefe, para dos y hasta tres días, son autorizados por el(la) Director(a) del nivel correspondiente.
- (2) Es de competencia exclusiva del Rector autorizar permisos de inasistencias de más de 3 días o directamente anteriores o posteriores a vacaciones. Estos permisos se concederán únicamente en casos excepcionales, en razón a solicitudes que lo justifiquen plenamente. Las solicitudes deben ser presentadas al Rector personalmente con la suficiente antelación. El incumplimiento de estas normas será considerado falta grave contra el Reglamento General del Colegio.
- (3) En todo caso el Apoderado solicitante deberá hacerse responsable de cualquier descenso del rendimiento de su pupilo, producido por sus inasistencias.

4.4. Autorizaciones de determinadas clases

- (1) La clase de Religión es optativa. Sin embargo al optar el Apoderado con la firma del documento respectivo, en caso de Enseñanza Básica, o el Alumno, en caso de la Enseñanza Media, la asistencia será obligatoria, por lo que el Alumno no podrá retirarse de la Asignatura en el transcurso del año.

4.5. Uniforme escolar

Las disposiciones del Colegio sobre el uso del uniforme están descritas en el Manual de Convivencia.

5. Evaluación de los aprendizajes

5.1. Características generales

- (1) La evaluación del rendimiento escolar es una labor pedagógica. Mediante las exigencias de los Programas de Estudio, las verificaciones y juicios sobre el rendimiento, el Colegio guía a sus Alumnos a familiarizarse con las evaluaciones ya reconocer su necesidad.
- (2) Cada evaluación de objetivos específicos en las diferentes áreas se realiza considerando:
 - a) El logro de los objetivos considerados
 - a. la disposición del Alumno frente al trabajo escolar
- (3) El Profesor califica el rendimiento del Alumno con responsabilidad pedagógica, respetando las resoluciones válidas (Decretos Ministeriales) y las medidas establecidas por la Dirección y por el Consejo de Profesores de Departamento. En la evaluación se consideran en lo posible diversas formas de trabajo: verbales, escritas y prácticas. Todas las formas de trabajo que sean tomadas en cuenta para la evaluación, deben haber sido practicadas en la clase.

5.2. De las Calificaciones

- (1) Los Profesores arbitrarán las medidas necesarias para evitar los promedios de 3.9 en las diferentes asignaturas, por constituir una nota límite en términos de promoción escolar.
- (2) Los Alumnos que aprueben las Pruebas de Alemán B1 o B2, obtendrán una nota 7.0, ponderada como nota semestral, en esta Asignatura.
- (3) Los Alumnos que aprueben la Prueba de Alemán C1, obtendrán un promedio de 7,0 en esta Asignatura para el año cursado.
- (4) **Se sugiere**, para el cálculo del promedio semestral de cada subsector del Plan de Estudios, el siguiente Cuadro Distributivo con mínimo de Pruebas y Tests, según número de horas de las Asignaturas.

Nº HORAS	PRUEBAS	TEST	TOTAL
2	2	2	4
3	2	3	5
4	2	4	6
5	3	4	7
6	3	5	8

- (5) A los Alumnos(as) que representen al Colegio en eventos deportivos, artísticos, idiomáticos, musicales y culturales, y que por ello deban ausentarse de clase, se les otorgará las facilidades necesarias para ponerse al día en sus calificaciones. Ello implica:
 - a) No deberán rendir las evaluaciones pendientes inmediatamente al momento de retomar sus actividades en el Colegio.
 - b) Podrán rendir Tests y Pruebas pendientes, previo acuerdo con el Profesor de la Asignatura, luego de haber retomado la asistencia regular a clases.

- c) Si la inasistencia coincide con la finalización del Primer Semestre Académico, será posible extender su cierre evaluativo a las primeras semanas del Segundo Semestre Académico.
 - d) El Alumno(a) no podrá rendir Pruebas ni Tests calendarizados, sin haber rendido las Pruebas y Tests anteriormente fijados en la Asignatura.
 - e) La recalendarización de sus Pruebas y Tests no debe coincidir con las ya fijadas previamente, las cuales tendrán preferencia para rendirse en caso de choque horario.
 - f) Las inasistencias no se registrarán como tal, debiendo explicitarse en el Libro de Clases que el Alumno(a) se encuentra representando al Colegio en la correspondiente fecha y horario, para no afectar los porcentajes mínimos exigidos por el Ministerio de Educación.
- (6) Estos mismos Alumnos(as) indicados en el inciso 5, podrán eventualmente ser premiados e incentivados por los Profesores de las asignaturas a que corresponda su destacada participación, con alguna calificación Test.
- (7) En casos de inasistencia a Pruebas sin previa comunicación de enfermedad u otras circunstancias imprevistas por parte del Alumno(a):
- a) El Apoderado deberá justificar personalmente dicha inasistencia con el Profesor de la Asignatura.
 - b) La Prueba deberá ser rendida a la primera oportunidad en que el Alumno(a) se haga presente según horario en la Asignatura, aunque esto le signifique rendir más de una evaluación (Prueba y/o Test) en un mismo día.
 - c) La Prueba a rendir puede conllevar un mayor grado de complejidad en relación a la rendida por sus condiscípulos en la fecha correspondiente.
- (8) En casos de ausencias previamente justificadas por escrito o directamente por el Apoderado:
- a) La Prueba o Test no se rinden el mismo día en que el Alumno(a) se hace presente en clases de la Asignatura pendiente, a menos que él(ella) mismo(a) así lo solicite.
 - b) El Alumno(a) no podrá rendir Pruebas ni Tests calendarizadas sin haber rendido las Pruebas y Test anteriormente fijados en la Asignatura.
 - c) Podrán rendir Tests y Pruebas pendientes, previo acuerdo con el Profesor de la Asignatura, una vez retomada la asistencia correspondiente.
 - d) Si la inasistencia coincide con la finalización del Primer Semestre Académico, será posible extender su cierre evaluativo a las primeras semanas del Segundo Semestre Académico.
 - e) En caso de choque horario, la recalendarización de Pruebas y Tests no debe coincidir con los Tests y Pruebas fijadas previamente, que tendrán preferencia para rendirse.
- (9) El Profesor tiene la obligación de entregar la Prueba corregida a sus Alumnos, dentro de un plazo de 15 días desde el momento en que ésta

fue aplicada. En la Enseñanza Básica, las Pruebas con calificación inferior a 4,0 deben ser obligatoriamente firmadas por el Apoderado, en caso de que ésta Prueba no sea devuelta al Profesor, se supondrá la aceptación por parte del Apoderado. Si el Alumno manifiesta el deseo de revisar en profundidad su evaluación, el Profesor debe facilitar una copia de ésta.

- (10) El Colegio otorgará el apoyo y las facilidades académicas a las Alumnas embarazadas, en los ámbitos de la asistencia, evaluación y promoción escolar (Ley N° 19.688/2000)

5.3. La Evaluación Diferenciada

- (1) El Procedimiento para la Aplicación de la Evaluación Diferenciada será el siguiente:
- a) Debe ser solicitada por el Apoderado de manera escrita, mediante la solicitud correspondiente (se encontrará en las Secretarías de Ciclo) y el diagnóstico de un neurólogo(a) y/o psicopedagogo(a), donde en forma explícita se sugiere esta evaluación. Esta documentación deberá ser entregada al Profesor Jefe.
 - b) La solicitud será revisada por Psicopedagogía del Colegio, Dirección de Apoyo Académico y el Profesor Jefe respectivo, quienes deberán establecer cuáles serán los criterios a ser acogidos dentro del procedimiento de Evaluación Diferenciada que tiene el Colegio. También se conversará con los Profesores de los subsectores de aprendizaje implicados.
 - c) Una vez aceptada, la Dirección de Apoyo Académico informará por escrito a los Apoderados sobre la aplicación de la Evaluación Diferenciada, en los términos que el Colegio ha dispuesto. Paralelamente el Profesor Jefe completará el documento que certifica la aplicación de la Evaluación Diferenciada en los subsectores correspondientes.
 - d) Este tipo de evaluación será aplicada siempre y cuando el Alumno esté con tratamiento psicopedagógico, y al final de cada semestre se entregue un informe de estado de avance. Si el informe no es entregado en el tiempo estipulado, se procederá a levantar la Evaluación Diferenciada al Alumno para el semestre siguiente.
 - e) Dado que el Colegio tiene la categoría de "Especial singularidad" (Res. EX. N° 965/07), la Evaluación Diferenciada será aplicable a todos aquellos Alumnos, que tengan dificultades de aprendizaje y que cursen desde 1° a 8° de Enseñanza Básica. Las únicas asignaturas que están exentas de esta evaluación son las de Alemán e Inglés.
 - f) Dado que el Colegio tiene la categoría de "Especial singularidad" (Res. EX. N° 965/07 y en Enseñanza Media por la Res. Ex. N° 5095/07)), entre 1° y IV° año de Enseñanza Media, la Evaluación Diferenciada será aplicada solamente a los Alumnos que ingresen a nuestro establecimiento en calidad de extranjeros.

5.4. Tareas

- (1) En todas las Asignaturas el trabajo principal se realiza en clases. Las tareas nacen orgánicamente de la clase y están destinadas a profundizar los contenidos. La cantidad y el grado de dificultad de ellas está adaptado a la edad y capacidad de rendimiento del Alumno. Las tareas se preparan y formulan de tal manera, que el Alumno pueda cumplirlas dentro de un tiempo prudente.
- (2) Para todos los Alumnos de 1° de Enseñanza Básica a II° de Enseñanza Media, el registro de las tareas en el Cuaderno de Comunicaciones y /o Agenda oficial del Colegio, es obligatorio.
- (3) Para ayudar al Alumno, sin sobrecargarlo, los Profesores de un Curso acuerdan entre sí el volumen y la calidad de las tareas. Esto está a cargo del Profesor Jefe de Curso. Las tareas, por regla general, se revisan y discuten en clases. Los Cuadernos de Comunicaciones son controlados regularmente por los Profesores Jefes.

5.5. De los requisitos de Permanencia en el Colegio (Dcto. Sup. 220/98, Art. 6 y 7- Res. Ex. 965/07)

- (1) La promoción se realiza de acuerdo a las disposiciones legales del país.
- (2) Para continuar sus estudios en el Colegio Alemán, todo Alumno deberá obtener una calificación mínima de 4,0 en la Asignatura de Alemán. De no cumplirse la exigencia señalada, el Colegio no renovará la matrícula para el año siguiente.
- (3) Sólo el Rector decide los casos de excepción, tras consulta con el Consejo de Profesores del Curso y/o con el Departamento de Orientación.
- (4) Otro requisito de permanencia será aprobar la Prueba de Alemán DSD-A2, que podrá ser rendida hasta en dos oportunidades, la primera al finalizar el 7° año de Enseñanza Básica y la segunda, al finalizar el 8° año de Enseñanza Básica.
- (5) Otro requisito de permanencia será que al término del 7° año de Enseñanza Básica y al término del 8° año de Enseñanza Básica, el(la) Alumno(a) deberá alcanzar un promedio aritmético igual o superior a **5,0**, considerando las Asignaturas de Alemán, Inglés, Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Biología, Química, Física (Ciencias Naturales) y Ciencias Sociales.
De no ocurrir lo contemplado en el artículo 5, se le exigirá un promedio aritmético igual o superior a **5.5**, considerando **todas las asignaturas** de su Plan de Estudios para 7° y 8° año de Enseñanza Básica.
En caso de no-renovación de matrícula, los Apoderados serán informados por el Rector, por carta certificada. Los casos de excepción que merecieran especial reconsideración, serán comunicados en la misma forma.
- (6) No se permitirá repetición de curso en el Colegio cuando el Alumno:
 - repita el mismo curso por segunda vez,
 - repita dos cursos consecutivos,

- repita dos veces dentro de los siguientes ciclos:
de 1° a 4° Enseñanza Básica
de 5° a 8° Enseñanza Básica
de I° a IV° Enseñanza Media
- con la repetición se exceda en la edad máxima autorizada por decreto.



6. Alteraciones del orden dentro del Colegio y medidas al respecto

- (1) El cumplimiento de la labor educativa y cultural del Colegio implica un orden determinado. Se tomarán medidas disciplinarias respecto a un Alumno, cuando éste incurra en faltas al Manual de Convivencia del Colegio. Solo se tomarán medidas cuando éstas sean necesarias para el desarrollo normal de la labor pedagógica o para proteger a las personas u objetos afectados.
- (2) Es parte del trabajo del Profesor, el inculcar la necesidad y el sentido de estas medidas, y de enseñar estos valores, para que el Alumno acepte y actúe conforme a las normas del Colegio.
- (3) Las medidas de orden se aplicarán con la finalidad pedagógica de fortalecer al Alumno en su sentido de responsabilidad de sus acciones. No se apartan, por lo tanto, de la labor educativa del Colegio y de la responsabilidad pedagógica frente a cada uno de los Alumnos.
- (4) Las medidas educativas primarán sobre las de orden. Su aplicación deberá tener una justa relación con la causa.
- (5) Las medidas de enseñanza y orden del Colegio están contenidas en el Manual de Convivencia.
- (6) No se permiten castigos corporales u otras medidas que afecten a la dignidad e integridad de las personas.



7. Vigilancia y responsabilidades del Colegio

7.1. Vigilancia

- (1) El Colegio vigila a los Alumnos durante la clase, en los recreos y horas libres, mientras participan en otras actividades escolares y durante un período de tiempo antes y después de clases. Los Alumnos que llegan antes de las 07:30 horas al Colegio, o que no son retirados puntualmente al término de la clase, no tienen vigilancia.
- (2) Las vigilancias son realizadas por Profesores y personal encargado para este fin, a quienes el Colegio les ha confiado esta tarea especial. Los Alumnos están obligados a obedecer las instrucciones de estas personas.

7.2. Seguro Escolar

- (1) Los Alumnos, al ingreso en el Colegio, quedan asegurados. Las condiciones de seguro escolar y de accidentes son comunicadas a los Padres y Apoderados.
- (2) El Colegio no se responsabiliza por pérdidas o robos de objetos de cualquier índole de propiedad del Alumno.

8. Cuidado de la salud en el Colegio

El Colegio toma las medidas para garantizar la higiene dentro del recinto escolar. Los Apoderados y Alumnos deben atenerse a las instrucciones al respecto que están contempladas en el Manual de Convivencia. Si se presentan enfermedades contagiosas en los Alumnos o en sus hogares, deberá informarse inmediatamente a la Dirección de Ciclo o Rectoría. La Rectoría tomará las medidas necesarias considerando las disposiciones de las autoridades sanitarias.

9. Año escolar, viajes escolares

9.1. El año escolar

- (1) El año escolar comprende el período del 1 de marzo hasta el 28 ó 29 de febrero del año siguiente. Se divide en semestres.
- (2) El plan de vacaciones del Colegio así como otros feriados los fija anualmente el Rector, con aprobación del Directorio de la Corporación, dentro del marco de las normas estatales. Los Apoderados son informados oportunamente al respecto.

9.2. Viajes escolares

- (1) El Colegio posee una casa-quinta- "Ferienheim" -en Limache. Las estadías en el Ferienheim complementan la labor pedagógica del Colegio. Por lo tanto, a determinados niveles de curso se les ofrece la posibilidad de una estadía durante una semana (5 días). El curso es acompañado por un Profesor y otro adulto. Los aspectos regulatorios de ésta actividad están contemplados en el "Reglamento Estadía Ferienheim".
- (2) Para los Viajes de Estudio rige un Reglamento especial.
- (3) Los Viajes de Estudio y las excursiones escolares son autorizadas por el Rector, y se consideran actividades escolares.

■ ■ ■ **10. Procedimientos en reclamaciones, objeciones y quejas**

Las decisiones del Consejo correspondiente en los casos de promoción, así como, en las medidas disciplinarias, son fundamentalmente asuntos internos del Colegio, ya que, aquí se trata de consultas de índole primordialmente pedagógica. Las decisiones respecto a quejas son atendidas por el Rector y por el Consejo competente.

■ ■ ■ **11. Disposición final**

- (1) El Reglamento entra a regir en la fecha de su publicación, quedando todo otro reglamento sin validez.
- (2) Los casos no considerados en este Reglamento serán estudiados y decididos por el Rector.
- (3) Cambios o ampliaciones de este Reglamento serán dados a conocer por escrito.

El Directorio de la
CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN DE VALPARAÍSO

Viña del Mar, Diciembre 2012